



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-016153

Cajamarca, 18 de marzo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D101-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 06:17 p. m.

El proveído N° D841-2025-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D125-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según documento del Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 410 Salud Cajamarca- Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, recursos provenientes de la donación realizada por la empresa LUMINA COOPER SAC en el marco de la Adenda N° 4 del Convenio de Financiación y Cooperación suscrito entre la Unidad Ejecutora: 410 Salud Cajamarca- Cajamarca y la empresa LUMINA COOPER SAC, para cubrir los servicios de obstetricia;



Firmado digitalmente por HUAMAN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 18/03/2025 06:10 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 05:00 p. m.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 410 Salud Cajamarca- Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, recursos provenientes de la donación realizada por la empresa LUMINA COOPER SAC en el marco de la Adenda N° 4 del Convenio de Financiación y Cooperación suscrito entre la Unidad Ejecutora: 410 Salud Cajamarca- Cajamarca y la empresa LUMINA COOPER SAC, para cubrir los servicios de obstetricia; recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 12:41 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/03/2025 11:27 a. m.



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: VC6718



ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que el Anexo que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° D101- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 410-1712 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA
 TIPO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES

1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE

1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURII 30,400.00

TOTAL DE INGRESOS 30,400.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transac ción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0098	2	3	30,400.00
TOTAL DE EGRESOS								30,400.00

